

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2016/0000732

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“MÉTODO Y SISTEMA PARA PRESENTAR NOTIFICACIONES EN
UN VEHÍCULO”**

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. **12054** que fue notificado por fijación en lista el 26 de octubre de 2016.

1. Respecto al Título de la solicitud

En el numeral 1 del oficio No. **12054**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

“El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no concuerda con lo reclamado en el pliego reivindicatorio, el cual se enfoca a un método y un sistema en un vehículo, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria”

Con el objetivo de superar esta objeción es deseo del solicitante cambiar el título a:

“MÉTODO Y SISTEMA PARA PRESENTAR NOTIFICACIONES EN UN VEHÍCULO”

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 2 del oficio No. **12054**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- El término: "al menos en parte" (reiv. 1), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 5 hace alusión a la aplicación de un software, lo cual se puede considerar materia no patentable. Se sugiere aclarar.
- Las siguientes frases "un dispositivo de entrada", "un dispositivo de salida", "un procesador" (reivs. 6 a 10), "comportamiento" (reiv. 8), "sensor" (reiv. 10), "almacén" (reiv. 10) son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posible variaciones o modificaciones.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

Primero se indica que las reivindicaciones 5 y 10 fueron modificadas con el objetivo de mantener la fidelidad con la solicitud internacional original como se explica a continuación:

- El término original de la reivindicación 5 "*observing that the individual has been unsuccessful in pairing a cell phone with the vehicle*" de la publicación internacional WO2015/108757, que corresponde a la misma solicitud que ahora se presenta en Colombia, fue incorrectamente traducido como "*observar que el individuo ha sido exitoso para sincronizar un teléfono celular con el vehículo*". Por esta razón dicho término es modificado en la nueva reivindicación 5 con la traducción correcta la cual es "*observar que el individuo no ha sido exitoso para sincronizar un teléfono celular con el vehículo*". Nótese que dicha solicitud no implica ninguna ampliación de materia dado que está soportada por la solicitud internacional original.
- El término original de la reivindicación 10 "*storage*" de la publicación internacional WO2015/108757, que corresponde a la misma solicitud que ahora se presenta en Colombia, fue inadecuadamente traducido como "*almacén*". Por esta razón dicho término es reemplazado en la nueva reivindicación 10 con la traducción más adecuada "*almacenamiento*" dado que dicha palabra se refiere a un medio de almacenamiento de datos. Nótese que dicha solicitud no implica ninguna ampliación de materia dado que está soportada por la solicitud internacional original.

Además, a continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre el término “*al menos en parte*”, que el examinador considera impreciso y que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se indica que este término es claro porque la persona del oficio entiende específicamente que se refiere a una implementación parcial o total del método por el procesador de un vehículo. En el estado de la técnica se sabe que no necesariamente un procesador ejecuta todos los pasos de un método implementado por computador sino que puede ejecutarse en varios procesadores localizados incluso en diferentes partes. El término objetado indica claramente que el método es implementado total o en parte por el procesador del vehículo, sin la posibilidad de que se entienda una cosa diferente y permitiendo la comparación con el estado de la técnica. Nótese que la persona del oficio medianamente versada en la materia puede reproducir la invención con la implementación total o parcial del método en el procesador de un vehículo sin que esto represente una dificultad que no permita reproducir la invención adecuadamente.
- Con respecto a la objeción a la reivindicación 5 que según el examinador hace alusión a la aplicación de un software, lo cual se puede considerar materia no patentable, amablemente se aclara que el objeto de dicha reivindicación es un método implementado por computador lo cual es patentable, y el mero hecho de que el método que se reclama en la reivindicación 5 involucre un programa de ordenador no significa que la materia de la reivindicación 5 sea no patentable. Por el contrario la reivindicación 5 es materia patentable como se demuestra a continuación.

La “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio en la sección 6.5 indica que involucrar un software no significa que la materia de la reivindicación no sea patentable cuando indica lo siguiente:

“El examinador cuenta con la prueba del diagrama de flujo M-T, como herramienta para definir si una reivindicación de procedimiento que involucre un programa de computador, puede ser aceptada como materia elegible para estudio de patentabilidad”

Cuando se aplica la prueba M-T de la que habla la guía a la materia del capítulo reivindicatorio de la solicitud se concluye que dicha materia es patentable, dado que el procedimiento reclamado cumple con las siguientes condiciones que señala dicha prueba:

- El Método está vinculado a un dispositivo determinado particular que define un límite significativo del alcance de la reivindicación, donde el dispositivo vinculado corresponde a un procesador de un vehículo el cual es un dispositivo particular sin el cual el método no puede ejecutarse.
 - La vinculación a dicho dispositivo es más que una actividad insignificante extra a la solución, porque sin dicho dispositivo el método no puede ejecutarse.
- Con respecto a las frases "*un dispositivo de entrada*", "*un dispositivo de salida*", "*un procesador*", "*comportamiento*", "*sensor*" y "*almacenamiento*" que según el examinador son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posible variaciones o modificaciones, el solicitante amablemente expresa su desacuerdo con esta apreciación porque cada una de estas frases es clara y define la materia que el solicitante desea proteger correctamente. Los términos "*un dispositivo de entrada*", "*un dispositivo de salida*", "*un procesador*", "*comportamiento*", "*sensor*" y "*almacenamiento*" son ampliamente utilizados en el estado de la técnica y son lo suficientemente precisos y específicos para definir la invención de forma clara y para que la persona del oficio pueda entender y ejecutar la invención sin dificultad. Nótese que estas expresiones son utilizadas ampliamente en la definición de aparatos y productos del campo técnico de la invención y de otros campos técnicos, y están presentes en patentes concedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, lo que indica que estos términos son claros según el Artículo 30 de la Decisión 486.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de forma sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-859

REIVINDICACIONES (Con Marcas de Corrección)

1. Un método implementado al menos en parte por un procesador de un vehículo, el método que comprende:

mientras que el vehículo está en movimiento, se detiene la presentación de una notificación, la notificación se basa en una interacción observada entre un individuo y vehículo;

obtener una indicación de que el vehículo se detuvo;

determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar la notificación, el punto que satisface una condición en adición a que el vehículo se ha detenido; y

si está sucediendo el punto apropiado para presentar la notificación, presentar dicha notificación.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar una notificación comprende determinar si el punto satisface una condición por medio de un procesador que ejecuta instrucciones que incluyen uno o más de: cuánto tiempo el vehículo ha estado detenido, si el vehículo se ha apagado, si el vehículo se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), cuánto tiempo el vehículo se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), en dónde se localiza el vehículo, qué hora es, la proximidad del vehículo con un amigo del individuo, los datos respecto a la receptividad de las notificaciones para las personas quienes viven en una región en donde se ubica el vehículo, los datos históricos relacionados a qué tanto tiempo los vehículos permanecen detenidos en una ubicación en la cual el vehículo se ha detenido, qué porcentaje de tiempo pasa el vehículo en una ubicación en la cual el vehículo se detuvo o qué tipo de vehículo es el vehículo.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende priorizar la presentación de la notificación con base en la receptividad previamente observada del individuo a notificaciones similares.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde presentar la notificación comprende proporcionar una realimentación de manera lúdica al usuario respecto a la seguridad, realimentación de manera lúdica con base en la interacción observada entre el individuo y el vehículo, la realimentación de manera lúdica que indica una acción que el individuo debe llevar a cabo para mejorar la seguridad.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende observar que el individuo no ha sido exitoso para sincronizar un teléfono celular con el vehículo; determinar que una actualización del software de sincronización está disponible; y en donde presentar una notificación comprende proporcionar una indicación de una actualización junto con un elemento de interfaz de usuario que, si se selecciona, inicia la sincronización del teléfono celular ~~usando~~ con el software de sincronización según se ha actualizado.

6. En un vehículo, un sistema, que comprende:

un sensor para indicar que el vehículo se detuvo;

un dispositivo de entrada para recibir la entrada a partir de un individuo que interactúa con el vehículo;

un dispositivo de salida para proporcionar una salida hacia el individuo;

un procesador acoplado al sensor, el dispositivo de entrada y el dispositivo de salida, el procesador estructurado para responder al sensor que indica que el vehículo se detuvo por medio de determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar la notificación, el punto que satisface una condición en adición a que el vehículo se ha detenido; el procesador estructurado además para presentar la notificación al individuo a través del dispositivo de salida si está sucediendo el punto apropiado para presentar la notificación.

7. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el procesador siendo estructurado para determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar una notificación comprende el procesador siendo estructurado para evaluar si la condición se satisface, la condición que incluye uno o más de: cuánto tiempo el vehículo ha estado detenido, si el vehículo se ha apagado. si el vehículo

se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), cuánto tiempo el vehículo se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), en dónde se localiza el vehículo, qué hora es, la proximidad del vehículo con un amigo del individuo, datos específicos para las personas quienes viven en una región en donde se ubica el vehículo, los datos históricos relacionados a qué tanto tiempo los vehículos permanecen detenidos en una ubicación en la cual el vehículo se ha detenido, si el vehículo pasa una cantidad de tiempo significativa en una ubicación en la cual el vehículo se detuvo o qué tipo de vehículo es dicho vehículo.

8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el procesador está adicionalmente estructurado para recibir datos a partir de otro sensor o el dispositivo de entrada y para determinar a partir de este un comportamiento del individuo, el procesador adicionalmente estructurado para generar la notificación con base en el comportamiento.

9. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el procesador está adicionalmente estructurado para determinar la notificación con base en un número de personas en el vehículo e identidades de las personas.

10. Un vehículo, que comprende:

un pantalla para visualizar las notificaciones para un individuo;

un sensor para indicar que el vehículo se detuvo;

un ~~almacén~~ almacenamiento para almacenar las instrucciones ejecutables para generar las notificaciones; y

un procesador acoplado a la pantalla, el sensor, y el almacén, el procesador estructurado para responder al sensor que indica que el vehículo se detuvo al ser estructurado para determinar si el vehículo está en un punto apropiado para presentar una notificación para el individuo, el punto que satisface una condición en adición al hecho de que el vehículo esté detenido.

REIVINDICACIONES

1. Un método implementado al menos en parte por un procesador de un vehículo, el método que comprende:

mientras que el vehículo está en movimiento, se detiene la presentación de una notificación, la notificación se basa en una interacción observada entre un individuo y vehículo;

obtener una indicación de que el vehículo se detuvo;

determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar la notificación, el punto que satisface una condición en adición a que el vehículo se ha detenido; y

si está sucediendo el punto apropiado para presentar la notificación, presentar dicha notificación.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar una notificación comprende determinar si el punto satisface una condición por medio de un procesador que ejecuta instrucciones que incluyen uno o más de: cuánto tiempo el vehículo ha estado detenido, si el vehículo se ha apagado, si el vehículo se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), cuánto tiempo el vehículo se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), en dónde se localiza el vehículo, qué hora es, la proximidad del vehículo con un amigo del individuo, los datos respecto a la receptividad de las notificaciones para las personas quienes viven en una región en donde se ubica el vehículo, los datos históricos relacionados a qué tanto tiempo los vehículos permanecen detenidos en una ubicación en la cual el vehículo se ha detenido, qué porcentaje de tiempo pasa el vehículo en una ubicación en la cual el vehículo se detuvo o qué tipo de vehículo es el vehículo.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende priorizar la presentación de la notificación con base en la receptividad previamente observada del individuo a notificaciones similares.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde presentar la notificación comprende proporcionar una realimentación de manera lúdica al usuario respecto a la seguridad, realimentación de manera lúdica con base en la interacción observada entre el individuo y el vehículo, la realimentación de manera lúdica que indica una acción que el individuo debe llevar a cabo para mejorar la seguridad.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende observar que el individuo no ha sido exitoso para sincronizar un teléfono celular con el vehículo; determinar que una actualización del software de sincronización está disponible; y en donde presentar una notificación comprende proporcionar una indicación de una actualización junto con un elemento de interfaz de usuario que, si se selecciona, inicia la sincronización del teléfono celular con el software de sincronización según se ha actualizado.

6. En un vehículo, un sistema, que comprende:

un sensor para indicar que el vehículo se detuvo;

un dispositivo de entrada para recibir la entrada a partir de un individuo que interactúa con el vehículo;

un dispositivo de salida para proporcionar una salida hacia el individuo;

un procesador acoplado al sensor, el dispositivo de entrada y el dispositivo de salida, el procesador estructurado para responder al sensor que indica que el vehículo se detuvo por medio de determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar la notificación, el punto que satisface una condición en adición a que el vehículo se ha detenido; el procesador estructurado además para presentar la notificación al individuo a través del dispositivo de salida si está sucediendo el punto apropiado para presentar la notificación.

7. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el procesador siendo estructurado para determinar si está sucediendo un punto apropiado para presentar una notificación comprende el procesador siendo estructurado para evaluar si la condición se satisface, la condición que incluye uno o más de: cuánto tiempo el vehículo ha estado detenido, si el vehículo se ha apagado. si el vehículo

se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), cuánto tiempo el vehículo se ha colocado en el engrane de estacionamiento (park), en dónde se localiza el vehículo, qué hora es, la proximidad del vehículo con un amigo del individuo, datos específicos para las personas quienes viven en una región en donde se ubica el vehículo, los datos históricos relacionados a qué tanto tiempo los vehículos permanecen detenidos en una ubicación en la cual el vehículo se ha detenido, si el vehículo pasa una cantidad de tiempo significativa en una ubicación en la cual el vehículo se detuvo o qué tipo de vehículo es dicho vehículo.

8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el procesador está adicionalmente estructurado para recibir datos a partir de otro sensor o el dispositivo de entrada y para determinar a partir de este un comportamiento del individuo, el procesador adicionalmente estructurado para generar la notificación con base en el comportamiento.

9. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el procesador está adicionalmente estructurado para determinar la notificación con base en un número de personas en el vehículo e identidades de las personas.

10. Un vehículo, que comprende:

un pantalla para visualizar las notificaciones para un individuo;

un sensor para indicar que el vehículo se detuvo;

un almacenamiento para almacenar las instrucciones ejecutables para generar las notificaciones; y

un procesador acoplado a la pantalla, el sensor, y el almacén, el procesador estructurado para responder al sensor que indica que el vehículo se detuvo al ser estructurado para determinar si el vehículo está en un punto apropiado para presentar una notificación para el individuo, el punto que satisface una condición en adición al hecho de que el vehículo esté detenido.